



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 243
RAD. 765204003007-2021-00010-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022).-

Los demandados **KEVIN MAURICIO CASTRO LOAIZA** y **BERNARDO CASTRO**, allegaron escritos en los que manifiestan que conocen de la existencia del proceso y del mandamiento de pago. En virtud de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 numeral 1º del C.G.P, ténganse por notificados por conducta concluyente.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

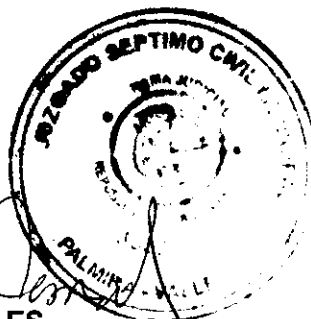
R E S U E L V E:

TENER POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados **KEVIN MAURICIO CASTRO LOAIZA** y **BERNARDO CASTRO**, del Auto Interlocutorio 0116 de fecha 17 de febrero de 2021 que profirió **MANDAMIENTO DE PAGO**, en su contra y que se encuentra visible a folio 20 del presente cuaderno y de todas las providencias que se hayan dictado con posterioridad al mismo, a partir de la presentación de los escritos, es decir, 24 y 27 de enero de 2021, respectivamente.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: SUMOTO S.A.
DDOS: KEVIN MAURICIO CASTRO LOAIZA Y OTRO.
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 08 MAR 2022

Notificado por anotación en ESTADO No. 026
de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO